



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 11 JUN. 2020

DECRETO EXENTO N° 2478

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. La Ley N°20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.
4. El Decreto Exento N°03, de fecha 02.01.2020, que Delega la firma de Alcalde a la Encargada de Personal, Doña **ERICA GAJARDO PEREZ**, Profesional Grado 10°E.M.S.-
- 5.- El Certificado de Defunción N°50032396685, del 08.06.2020., del Servicio de Registro Civil e Identificación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, la Ley N°20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.
- 2.- **QUE**, doña **GLADYS DEL CARMEN KOVACIC MORA**, Madre, de la funcionaria, Doña, **GLADYS JACQUELINE PARADA KOVACIC**, Planta, Administrativo, Grado 14°E.M.S., que falleció el día 07 de JUNIO del 2020.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3° de la Ley N°20.137 del 2006, por los días, 08, 09 y 10 de JUNIO del 2020, a la siguiente funcionaria municipal.-

GLADYS JACQUELINE PARADA KOVACIC, Planta, Administrativo, Grado 14° E.M.S.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ERICA GAJARDO PEREZ
ENCARGADA DE PERSONAL

EGP/APRC/gvb.-
DISTRIBUCION: Archivo, Personal .